

**INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-**

**INFORME ARQUEO DE CAJA MENOR**

**ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá D.C. Abril 26 de 2021**

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7– Vigencia: 29/01/2019

Carrera 13 No. 34 - 91 / [www.inci.gov.co](http://www.inci.gov.co)  
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66  
Bogotá D.C., Colombia



La educación  
es de todos

Mineducación

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021 y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento establecido en la normatividad vigente, la Oficina Asesora de Control Interno realizó el Arqueo a la Caja Menor a cargo de la Profesional Universitario del área de la Coordinación Administrativa y Financiera, con el fin de verificar el manejo, custodia y entrega de los recursos asignados, en razón a su renuncia y de acuerdo con lo establecido en los Decretos 2768 de diciembre 28 de 2012 y 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda.

## **OBJETIVOS**

Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la asignación de recursos con destino a la Caja Menor, así como verificar el manejo, ejecución, soportes de gastos y entrega de los recursos en el arqueo realizado el 22 de abril de 2021.

## **CRITERIO**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Título 5 “Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores “
- Decreto 2768 de 2015 “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.”
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

## **METODOLOGÍA.**

Se requirió a la responsable del manejo de la caja menor la documentación relacionada con la constitución de la caja menor, gastos efectuados desde el último reembolso hasta la fecha del arqueo con sus respectivos soportes y legalizaciones, libro de gastos, chequera, recursos en efectivo, saldo de la cuenta bancaria y solicitud de reembolso con la resolución de reconocimiento de gastos y comprobante de registro en el SIIF.

## **RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS**

En cumplimiento de la Ley 87/93, el de rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15, modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, el Plan de Auditorías 2021 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno y la solicitud de la Coordinadora Administrativa y Financiera, a continuación, me permito presentar el informe de Arqueo de Caja Menor que está bajo la responsabilidad de Johana Hurtado Perea de acuerdo con la Resolución No 20211120000253 del 16 de febrero de 2021, quien renuncia y entrega los recursos con el siguiente resultado:

### **Antecedentes:**

- La constitución de la caja menor se realizó bajo la Resolución 20211120000253 del 16 de febrero de 2021 y para ello se tuvo en cuenta el artículo 4, Cuantías del Decreto 2768 de 2012 que incluye al INCI dentro del rango No 3 de acuerdo con el presupuesto general de la Entidad, por tanto, se definió que el monto será de \$745.000 amparado con el CDP No 5421 del 16 de febrero de 2021, designándose como ordenador de la caja menor al Secretario General del Instituto Nacional para Ciegos
- La caja menor se encuentra amparada con la póliza de seguro de manejo global del sector oficial No 980 64 994000000417 de la Aseguradora Solidaria de Colombia, adquirida mediante contrato No 105 de 2020 con vencimiento hasta el 12 de junio de 2021.

El arqueo de caja se realizó siendo a las 9:00 am del 22 de abril de 2021 evidenciándose las siguientes situaciones:

1. Se realizó el conteo de dinero en efectivo por ochenta mil quinientos pesos (\$80.500); la cuenta bancaria 124-8 del Banco Davivienda destinada para el manejo de dineros presenta un saldo de seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos con treinta y un centavos (\$ 664.540,31). Expuesto lo anterior, se cumple con el artículo 5 de la Resolución No 20211120000253 del 16 de febrero de 2021 que establece como monto máximo en efectivo, quinientos mil pesos (\$500.000).
2. Desde el reembolso, realizado el 16 de abril de 2021, no se presentan gastos de caja menor.
3. Se presenta un sobrante de cuarenta pesos (\$40) que no representa materialidad en el arqueo realizado.
4. No se observaron medidas formalizadas en el SIG para el manejo de los recursos de la caja menor, conforme a las condiciones actuales generadas por la emergencia sanitaria.

### **RECOMENDACIONES**

- Certificar la entrega de los recursos por parte de la funcionaria a la nueva persona responsable del manejo de la caja menor e informar las medidas adoptadas en este sentido a la OCI
- Continuar con el fortalecimiento del sistema de control interno en el manejo y gestión de la caja menor.
- Formalizar las medidas adoptadas en el INCI para el manejo de los recursos de la caja menor, conforme a las condiciones actuales generadas por la emergencia sanitaria.
- Asegurar que se disponga de los documentos soporte físicos de los gastos realizados durante el periodo de la emergencia sanitaria, así como las firmas de los funcionarios que los aprueban, con el fin de contar con la información debidamente diligenciada y soportada.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO POR**  
**ANGELA PATRICIA CORTES ALDANA**  
Contratista Auditor Control Interno

Vo.Bo.:

**ORIGINAL FIRMADO POR**  
**MAGDALENA PEDRAZA DAZA**  
Asesor Control Interno

Anexo: Planilla de Caja Menor

Elaboró: Angela Patricia Cortés Aldana  
Revisó: Magdalena Pedraza Daza

	Formato Planilla de Arqueo de Caja Menor	Código: DG-100-FM-186
	Proceso: Evaluación y Mejoramiento Institucional	Versión: 2
		Vigencia: 20/11/2017

### 1. DATOS GENERALES

#### REGLAMENTACION:

Externa: Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012

Internas: Constitución de caja menor Resolución No 20211120000253 del 16/02/2021

RESPONSABLE DEL FONDO: Johanna Hurtado  
FECHA DE ARQUEO: 22/04/2021

HORA INICIO: 9:00 AM

Fecha y hora final: 22/04/2021 9:14 AM

### 2. ARQUEO

FONDO FIJO ASIGNADO 745.000,00  
GDP: 5421 del 16/02/2021

#### 2.1 Efectivo

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR	
BILLETES	\$ 1.000	\$ 0	
	\$ 2.000	\$ 0	
	\$ 5.000	6	\$ 30.000
	\$ 10.000		\$ 0
	\$ 20.000		\$ 0
	\$ 50.000	1	\$ 50.000
MONEDAS	\$ 50	\$ 0	
	\$ 100	1	\$ 100
	\$ 200	2	\$ 400
	\$ 500		\$ 0
	\$ 1.000		\$ 0
<b>TOTAL EFECTIVO</b>		<b>\$ 80.500</b>	

Banco: \$ 664.540,31  
Cuenta Corriente: 014-12124-8  
Ultimo cheque utilizado: 65731-6  
Sin utilizar: Desde 65732-1 Hasta 65779-2

SALDO EN BANCOS: \$ 664.540

#### 2.2 RECIBOS CON FACTURAS

No. Documento	Descripción	Fecha	Valor
No se observaron gastos a la fecha del arqueo.			

Total Recibos \$ -

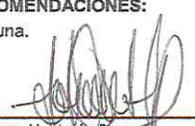
TOTAL ARQUEADO \$ 745.040,31  
TOTAL APROBADO CAJA MENOR \$ 745.000,00  
Diferencia \$ (40)

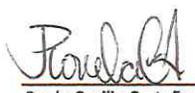
#### OBSERVACIONES:

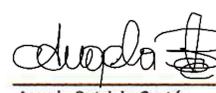
La última fecha del reembolso se realizó el 16 de abril de 2021. El sobrante equivalente a (\$40) no representa materialidad

#### RECOMENDACIONES:

Ninguna.

  
Johanna Hurtado Perea,  
Responsable de la Caja Menor

  
Paula Cecilia Castaño,  
Coordinadora

  
Angela Patricia Cortés,  
Control Interno